

Admin

**AUTORIZA PAGO DE FACTURAS QUE INDICA A
CHILEXPRESS S.A. CON CARGO AL PRESUPUESTO
2017.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 259

SANTIAGO, 24 ABR 2017

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo N° 169, de 2016, que nombró Subsecretario de Transportes a don Carlos Melo Riquelme, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta N° 190, de 9 de marzo de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, que autorizó la contratación de servicios de despacho de correspondencia, bajo la modalidad de convenio marco con Chilexpress S.A.; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 190, de 9 de marzo de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, se autorizó la contratación de servicios de despacho de correspondencia por el año 2016, para el Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, bajo la modalidad de convenio marco con Chilexpress S.A., en los términos y condiciones dispuestas al efecto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, conforme a ID 2239-14-LP13.

2° Que, mediante la Minuta PyD 17-06801, de 9 de marzo de 2017, emitida por la Coordinadora del Área de Administración y Finanzas de la Coordinación de Planificación y Desarrollo, se formuló el requerimiento de acto administrativo para proceder al pago de las facturas que indica, señalando:

«

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 190, de 09 de marzo de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, se autorizó la contratación para el año 2016 los servicios de Courier Nacional para el Programa de Vialidad y Transporte Urbano Sectra nivel nacional, con la empresa Chilexpress S.A. por un monto de \$5.149.997.- con cargo al presupuesto del año 2016.
2. Que, durante el transcurso del año, se recibieron y pagaron facturas por un monto total de \$2.200.810. Sin embargo, a partir del mes de agosto del año 2016, la empresa antes mencionada nos informó de la incorporación de un nuevo sistema de facturación, lo que implicaría que en la glosa de las facturas se reflejaría un nuevo concepto: 'recargo', equivalente a un cobro de administración, ítem incluido en el valor de las facturas anteriores al nuevo sistema de facturación, sin aparecer



10803

9
X
h

reflejado como tal. Por tal motivo las facturas correspondiente a los periodos comprendidos entre julio a noviembre de 2016, presentan dicho desglose.

3. Que, al enviar a pago las facturas emitidas en agosto pero correspondientes a los servicios prestados en el mes de julio de 2016, estas fueron devueltas por el Departamento de Contabilidad de la Subsecretaría, solicitando rebajar dicho ítem de recargo, argumentando que el Servicio no puede asumir dicho costo.
4. Que, a partir de septiembre esta Área realizó múltiples gestiones solicitando a la empresa Chilexpress la eliminación del concepto en cuestión; las facturas correspondientes a los servicios de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2016 contienen el mismo concepto de 'recargo'.
5. Que, con fecha 22 de diciembre de 2016, fue recibido un correo electrónico del señor Subgerente de Ventas Centro de Chilexpress, el cual nos aclara que el cobro corresponde a un recargo por gastos de administración y que, como tal, se aplica a todas las cuentas vigentes.
6. Que, en virtud de lo expuesto, se solicita dar curso al pago de las facturas indicadas a continuación, por un monto total de \$2.782.944. Encontrándose estas impagas desde el 2016, con el fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, es necesario autorizar el pago de las facturas con cargo al presupuesto de 2017.

	N° FACTURA	FECHA EMISIÓN	MONTO
1	5553851	05/08/2016	\$ 31.424
2	5554841	05/08/2016	\$ 97.444
3	5554840	05/08/2016	\$ 73.768
4	5567694	05/09/2016	\$ 145.072
5	5567695	05/09/2016	\$ 145.105
6	5567696	05/09/2016	\$ 37.837
7	5567697	05/09/2016	\$ 75.567
8	5567698	05/09/2016	\$ 33.403
9	5720756	05/10/2016	\$ 177.615
10	5720755	05/10/2016	\$ 55.084
11	5720754	05/10/2016	\$ 222.960
12	5720753	05/10/2016	\$ 59.151
13	5720752	05/10/2016	\$ 97.526
14	5734204	03/11/2016	\$ 8.643
15	5734203	03/11/2016	\$ 127.129
16	5734202	03/11/2016	\$ 120.865
17	5734201	03/11/2016	\$ 193.991
18	5734200	03/11/2016	\$ 149.748
19	5927388	30/11/2016	\$ 118.637
20	5919029	02/12/2016	\$ 105.380
21	5919028	02/12/2016	\$ 62.344
22	5919027	02/12/2016	\$ 61.943
23	5919026	02/12/2016	\$ 199.230
24	5919025	02/12/2016	\$ 383.078
TOTAL			\$ 2.782.944



7. Que los servicios contratados sobre los que recaen las señaladas facturas, fueron prestados a conformidad. »

3° Que, por las razones expuestas en la minuta transcrita en el considerando precedente, las facturas ya singularizadas y que ascienden a la suma total de \$2.782.944.- (dos millones setecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido, emitidas por Chilexpress S.A., por la prestación de servicios de despacho de correspondencia realizados en el periodo de julio a noviembre de 2016 y en el marco de la Resolución Exenta N° 190, de 2016, citada en el Visto, se encuentran actualmente pendientes de pago.

4° Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior y, conforme lo dispone el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, el gasto derivado de las facturas ya mencionadas, esto es, la suma total de \$2.782.944.- (dos millones setecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido, debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente.

5° Que, los servicios fueron prestados a conformidad, encontrándose impagas las facturas, por lo que a fin de evitar un enriquecimiento injusto del patrimonio fiscal, es necesario autorizar el pago de las facturas electrónicas N° 5553851, 5554841, 5554840, emitidas el 5 de agosto de 2016; 5567694, 5567695, 5567696, 5567697, 5567698, de 5 de septiembre de 2016; 5720756, 5720755, 5720754, 5720753, 5720752, de 5 de octubre de 2016; 5734204, 5734203, 5734202, 5734201, 5734200, de 3 de noviembre de 2016; 5927388, de 30 de noviembre de 2016; 5919029, 5919028, 5919027, 5919026 y 5919025, emitidas el 2 de diciembre de 2016, extendidas por la sociedad Chilexpress S.A., por un monto total de \$2.782.944.- (dos millones setecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido, correspondiente a los servicios de despacho de correspondencia realizados en el periodo de julio a noviembre de 2016 y en el marco de la Resolución Exenta N° 190, de 2016, citada en el Visto.

6° Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago referido.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** el pago a la sociedad **Chilexpress S.A., RUT N°96.756.430-3**, de las facturas que se individualizan a continuación y que ascienden a un monto total de \$2.782.944.- (dos millones setecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido, por la prestación de servicios de despacho de correspondencia, en el marco de la contratación aprobada por la Resolución Exenta N° 190, de 9 de marzo de 2016, de esta Subsecretaría de Transportes:

N° FACTURA		FECHA EMISIÓN	MONTO
1	5553851	05/08/2016	\$ 31.424
2	5554841	05/08/2016	\$ 97.444
3	5554840	05/08/2016	\$ 73.768
4	5567694	05/09/2016	\$ 145.072
5	5567695	05/09/2016	\$ 145.105
6	5567696	05/09/2016	\$ 37.837
7	5567697	05/09/2016	\$ 75.567
8	5567698	05/09/2016	\$ 33.403
9	5720756	05/10/2016	\$ 177.615



10	5720755	05/10/2016	\$ 55.084
11	5720754	05/10/2016	\$ 222.960
12	5720753	05/10/2016	\$ 59.151
13	5720752	05/10/2016	\$ 97.526
14	5734204	03/11/2016	\$ 8.643
15	5734203	03/11/2016	\$ 127.129
16	5734202	03/11/2016	\$ 120.865
17	5734201	03/11/2016	\$ 193.991
18	5734200	03/11/2016	\$ 149.748
19	5927388	30/11/2016	\$ 118.637
20	5919029	02/12/2016	\$ 105.380
21	5919028	02/12/2016	\$ 62.344
22	5919027	02/12/2016	\$ 61.943
23	5919026	02/12/2016	\$ 199.230
24	5919025	02/12/2016	\$ 383.078
TOTAL			\$ 2.782.944 (IVA incluido)

2° IMPÚTESE la suma total de **\$2.782.944.- (dos millones setecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos)** IVA incluido, al Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 05 "Servicios básicos", asignación 004 "Correo", del Programa Vialidad y Transporte Urbano – SECTRA, Programa 08, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.981, citada en el visto.

3° PÁGUENSE a Chilexpress S.A., RUT 96.756.430-3, las facturas electrónicas N° 5553851, 5554841, 5554840, emitidas el 5 de agosto de 2016; 5567694, 5567695, 5567696, 5567697, 5567698, de 5 de septiembre de 2016; 5720756, 5720755, 5720754, 5720753, 5720752, de 5 de octubre de 2016; 5734204, 5734203, 5734202, 5734201, 5734200, de 3 de noviembre de 2016; 5927388, de 30 de noviembre de 2016; 5919029, 5919028, 5919027, 5919026 y 5919025, emitidas el 2 de diciembre de 2016, que totalizan la suma de **\$2.782.944.- (dos millones setecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos)** IVA incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

CARLOS MELO RIQUELME
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

DISTRIBUCIÓN:
Gabinete Sr. Subsecretario
-División de Administración y Finanzas
-Área de Administración y Finanzas Sectra
-Depto. Contabilidad y Finanzas
-Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 2.782.944
ID Sigfe	: 122
Imputación	: 14.01.08.22.05.004
Presupuesto	\$ 6.660.990
Acumulado	\$ 4.843.160
Disponibilidad	\$ 1.746.840
Responsable	: SC
Fecha	: 03-04-2017